



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
Avda. Argentina y Gral. Roca

DECRETO N° 1333-
NEUQUEN,

16 NOV 1978

VISTO:

El Expte. N° 9666-M-78, mediante el cual la Secretaría de Obras Públicas, eleva los Certificados N° 1 C.O. (DEFINITIVO) y N° 3 C.P. (PROVISORIO) correspondiente a la Obra: "TERMINAL DE OMNIBUS Ira. ETAPA", ejecutada por la presa INDUSTRIA METALURGICA SURMET DE SIBILIA Y MANCINI S.C.C.; y

CONSIDERANDO:

Que dichos Certificados fueron confeccionados por funcionarios de la Secretaría de Obras Públicas;

Que a fs. 1 vta. el Departamento de Contaduría, informa que el importe de dichos Certificados asciende a la suma de \$ 4.648.620.=-, debiendo imputarse dicho gasto a la Partida Capítulo 4, Item 6, P.P. 20, del Presupuesto de Gastos año 1978;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE el pago de los Certificados que a continuación se detallan, correspondiente a la Obra: "TERMINAL DE OMNIBUS Ira. ETAPA" favor de la Empresa INDUSTRIA METALURGICA SURMET DE SIBILIA Y MANCINI S.C.C.:

Certificado N° 1 C.O. (DEFINITIVO)	\$ 2.146.482.=-
Certificado N° 3 C.P. (PROVISORIO)	\$ 2.502.138.=-

El importe a pagar asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 4.648.620.=-).-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y páguese el importe mencionado en el artículo anterior, con cargo a la Partida Capítulo 4, Item 6, P.P. 20, del Presupuesto de Gastos año 1978.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Economía y Hacienda y de Obras Públicas.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, publíquese en el Boletín Municipal, dése al D.M. y oportunamente ARCHIVÉSE.-
EVI.-



Amado Alfredo Álvarez
AMADO ALFREDO ALVAREZ
A/C DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

GAZZERA
FDO) ALGRANATI
DI BLASIO